

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2023-MDCH/A

Chilca, 12 de mayo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 807-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 087-2023-MDCH/GA, de la Gerencia de Administración, el Informe Legal N° 135-2023-MDCH/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal y la Resolución de Alcaldía N° 284-2019-MDCH/A de fecha 30 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternativos, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza;

Que, conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público y al artículo 15° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la carrera administrativa se estructura por grupo ocupacionales y niveles;

Que, asimismo la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Capítulo II.- Del Ingreso... Artículo 13.- señala: "El ingreso a la carrera administrativa será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 284-2019-MDCH/A de fecha 30 de diciembre de 2019, se nombra a partir de la fecha al personal que se encuentra prestando servicios personales en la Municipalidad Distrital de Chilca, y que fueron declarados aptos para su nombramiento bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 087-2023-MDCH/GA, la Gerencia de Administración, sustentado en el Informe N° 413-2023-MDCH-GA/SGP, en el que el Sub Gerente de Personal señala que la carrera administrativa se estructura por grupos ocupacionales (Profesional, técnico y auxiliar), categorías que permiten organizar a los servidores en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida y parte de ello son los niveles remunerativos, el mismo que entre otros establece el Sistema Único de Remuneraciones al que se sujetan los servidores de la carrera administrativa y que en la Resolución de Alcaldía N° 284-2019-MDCH/A de fecha 30 de diciembre de 2019, se ha omitido consignar el nivel remunerativo, del personal que ha sido nombrado, por ello es necesario levantar dicha omisión;

Que, a través del Informe Legal N° 135-2023-MDCH/GAL de fecha 23 de marzo del 2023, el Gerente de Asesoría Legal, opina que de conformidad a la Ley N° 27972, los gobiernos están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del sector público, por tanto, es aplicable las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 320-2022-EF. Asimismo, señala que se deberá establecer los niveles remunerativos de acuerdo al grupo ocupacional de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

00183

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR, el nivel remunerativo en los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 284-2019-MDCH/A de fecha 30 de diciembre de 2019, en el mismo que nombra a partir de la fecha, al personal que se encuentra prestando servicios personales en la Municipalidad Distrital de Chilca, y que fueron declarados aptos para su Nombramiento en número de veinticuatro (24) servidores, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los cargos, grupo ocupacional, nivele remunerativo, órganos y unidades orgánicas que se indica en la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL CAP	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	ORGANO Y/O UNID. ORGANICA
1	AGÜERO CAMBILLO, Concepción Teresa	Secretaria - Cargo - 04	Técnico	STF	Gerencia Municipal
2	AIRE VILCAPOMA, Norma Delia	Asistente Administrativo - Cargo - 026	Profesional	SPF	Sub Gerencia Personal
3	ANCHIRAICO ARROYO, Marcos Edison	Auxiliar Coactivo - Cargo - 052	Profesional	F-1	Ejecución Coactiva
4	ARRIETA SOCUALAYA, Aníbal Reynaldo	Técnico Administrativo - Cargo-041	Técnico	STF	Gerencia de Administración Tributaria
5	BAILON VILCAPOMA, Lila Dina	Técnico Administrativo - Cargo-030	Técnico	STF	Sub Gerencia de Tesorería
6	BERMUDEZ ROMERO, Isabel Mercedes	Policía Municipal - Cargo-074	Auxiliar	SAF	Sub Gerente de Comercialización
7	CANGALAYA DIAZ, Frida Liliana	Auxiliar Administrativo - Cargo-086	Auxiliar	SAF	Sub Gerencia de Promoción e Inclusión Social
8	CASQUI CAHUANA, Gilberto Rodolfo	Auxiliar Administrativo - Cargo-056	Auxiliar	SAF	Gerencia de Obras Públicas
9	CASTILLO ROBLES, Oscar Roberto	Chofer - Cargo-090	Técnico	STF	Gerencia de Servicios Públicos
10	DAVILA INGA, Yanet Ruth	Operador PAD - Cargo-042	Técnico	STF	Gerencia de Administración Tributaria
11	DELGADO ARCA, Ronald Javier	Técnico en Abogacía - Cargo-015	Técnico	STF	Gerencia de Asesoría Legal
12	ESCALANTE SANTIVAÑEZ, Flor de María Victoria	Promotor Social - Cargo- 083	Profesional	SPF	Sub Gerencia de Promoción e Inclusión Social
13	FLORES COQUEL, Rafo Alejandro	Policía Municipal - Cargo-075	Auxiliar	SAF	Sub Gerencia de Comercialización
14	GUILLERMO MENDOZA, Cesar Raúl	Técnico Administrativo - Cargo-032	Técnico	STF	Sub Gerencia de Abastecimientos
15	LAURENTE GONZALES, Martha Vilma	Secretaria - Cargo-069	Técnico	STF	Gerencia de Desarrollo Urbano
16	LIZARASO DÍAZ, Marlene Cristina	Secretaria - Cargo-071	Técnico	STF	Gerencia de Desarrollo Económico

00182

17	OBREGON HUACACHI , Luis	Policía Municipal – Cargo-076	Auxiliar	SAF	Sub Gerencia de Comercialización
18	OLIVERA CHAUPIS , Iván	Analista de Sistema – Cargo-017	Profesional	SPF	Sub Gerencia de Procesos e Informática
19	ORELLANA SALOME , Elvira Margarita	Policía Municipal – Cargo-077	Auxiliar	SAF	Sub Gerencia de Comercialización
20	RONDON MACETAS , José	Ejecutor Coactivo – Cargo-051	Profesional	F-1	Ejecución Coactiva
21	SANCHEZ POMA , Walter Augusto	Auxiliar Coactivo – Cargo-053	Técnico	STF	Ejecución Coactiva
22	TICLLACURI HUAMAN , Samuel	Policía Municipal – Cargo-079	Técnico	STF	Sub Gerencia de Comercialización
23	TORRE HERRERA , Walter Arturo	Técnico Administrativo – Cargo-033	Técnico	STF	Sub Gerencia de Abastecimientos
24	VEGA ALEJO , Sonia Luz	Técnico Administrativo – Cargo-034	Técnico	STF	Sub Gerencia de Abastecimientos

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00181

